

EDITORIAL

Un objetivo común

El procesamiento y prisión del Sr. Wilson Ferreira Aldunate podrá ser un hecho político, como sus seguidores, por alguna razón, no se cansan de repetir —un hecho político vergonzoso, por supuesto, y que, mucho tememos, a la postre resultará costoso para nuestra república— pero también es un hecho jurídico-constitucional de primera magnitud, y es en esa dimensión que abre una perspectiva trascendental para nuestro futuro nacional.

El país ha tenido oportunidad de presenciar desde una posición privilegiada, cómo funciona su justicia. Su justicia de la vertiente militar, en la emergencia, pero eso es en realidad secundario, como se ha encargado de demostrar una profusión de otros acontecimientos —la liberación de varios civiles procesados por jueces civiles, que habían padecido prisión preventiva por años en condiciones que hacen presumir su inocencia— puestos casi simultáneamente a la luz pública, por el azar histórico o por la Providencia, según sea de preferencia del lector.

Nuestros compatriotas han podido apreciar, con una nitidez que la crónica roja suele escatimar, cómo el auto del procesamiento es una suerte de mazazo que un día se descarga sobre la cabeza de un ciudadano, preparado desde las sombras, en la abominación de un procedimiento inquisitorial, surgido de nuestra práctica judicial, y puesto en blanco y negro sobre las páginas de nuestros códigos por auspicio de juristas uruguayos, en todo lo cual hay para hacer poner verde de envidia al fantasma de Torquemada.

Sin haber tenido oportunidad de defenderse, ni tener noticias de qué cargos se formularon contra él ni por qué hechos se le investiga, ni qué pruebas, reales o presuntas, veraces o fraguadas, se esgrimen contra él, un buen día, si la ironía nos es excusada, el ciudadano es metido en la cárcel. Allí empieza un proceso que el público ya sabe que se cuenta por meses, pero que debería saber que con frecuencia se cuenta por años, en que se dilucidan dos cuestiones.

Una, la de saber si el auto de procesamiento estuvo bien dictado, ahora que el indagado, ya procesado y preso, tiene al menos alguien que hable (o, más bien, escriba) por él. El defensor ataca los fundamentos del

auto de procesamiento, pero sin tener aún ocasión de producir contrapruebas, ni controlar las pruebas, o supuestas pruebas, acumuladas durante el presumario secreto. En lugar de celebrar el juicio, para decidir si el procesado es inocente o culpable, como el sentido común más elemental prescribiría, se discute si el magistrado actuó bien o mal cuando entendió que había semiplena prueba de culpabilidad. A todo esto el procesado sigue preso. Y los meses pasan.

Los uruguayos han podido enterarse, imaginamos que con asombro, que esta discusión puede llegar a la Suprema Corte, y que allí un Magistrado, el Fiscal de Corte, puede sostener que todos los delitos que se imputaban al encausado menos uno no eran tales, pero sin que nada pase, y con el preso siempre entre rejas.

Simultáneamente, con esa simultaneidad a cada paso frustrada por el expediente, que no permite que se estudien las cuestiones por más de una persona a la vez, como si el Sr. Xerox nunca hubiese inventado nada, se dilucida el punto de si debe o no concederse al imputado la libertad provisional bajo fianza. El encausado está protegido por la presunción constitucional de inocencia. Puede tratarse además de una persona cuya inclinación a huir del alcance de la ley se halle un tanto atenuada, ya que su deseo de participar de la actividad política uruguaya le ha llevado a presentarse voluntariamente a la autoridad. No importa. El público uruguayo ha podido apreciar, presumimos que atónito, que no importa. Hay delitos que "no son excarcelables". Si te acusan de algo grave estás fastidiado. Aunque seas inocente. Aunque el Fiscal de la Corte piense que los cargos "inexcarcelables" están fuera de orden.

Y el público uruguayo ha podido advertir también cómo el mismo, la ciudadanía, el pueblo, es excluido de los recintos en que se supone que la justicia se hace en su nombre. Y los interesados han tenido que agolparse delante de la casa donde los Jueces actúan en nombre de la Nación, en la calle, a una intemperie que quiere afirmar que la Nación no son ellos, y como si todo poder en la república no emanara de ellos y otros como ellos.

Todo esto debe cesar y, si el Uruguay es digno de ser un país libre cesará ya, apenas se constituya el próximo gobierno constitucional.

Como no podría ser de otra manera, el programa de gobierno de la colectividad política que conduce el Sr. Wilson Ferreira, contiene al respecto una posición clara y contundente. Aparte de conceptos ampliamente compartibles acerca de la suprema dignidad de las tareas que la Constitución confía al Poder Judicial, y del imperativo de que la república actúe, y gaste, en consecuencia, al referirse al procedimiento criminal, el documento, en términos que nos complacemos en reproducir, demanda

"Reforma total del proceso penal, que debe incluir como mínimo: a) supresión efectiva del presumario secreto y de la incomunicación del detenido bajo sospecha o imputación de... delito; b) publicidad y oralidad del proceso penal; c) supresión de la prisión preventiva de los procesados, salvo casos muy excepcionales de peligrosidad de los presuntos delinquentes".

Nos gustaría analizar el último punto (c), con cuya formulación no estamos totalmente de acuerdo, pero esto es secundario, y ésta no es la ocasión de descender a tales detalles. Hoy la ocasión la vemos para dos cosas.

La primera, celebrar, porque una de nuestras grandes colectividades políticas ha adoptado una posición que da un gran espaldarazo a la causa de la libertad. Seguimos deplorando la prisión del Sr. Ferreira Aldunate, pero al mismo tiempo nos reconforta comprobar que ella no ha sido en vano. No olvidamos que en el Parque Hotel los delegados del Partido Nacional estaban, junto con los otros negociadores civiles, prontos para aceptar el presumario secreto dentro de la Constitución.

En segundo lugar, nos parece esta ocasión propicia para inquirir si no estaremos ante un gran objetivo nacional, amplio merecedor de un apoyo pluri y suprapartidario. ¿Acaso podría ser el pasaje transcripto un tema polémico?

Los cuatro candidatos a la Presidencia que ya realizaron un acto patriótico y constructivo al asegurar conjuntamente que el Estado respetaría sus obligaciones en moneda extranjera y no tocaría los depósitos de las instituciones bancarias, podría darle a la ciudadanía en una nueva declaración, la seguridad y el orgullo de saber que sus días de servidumbre están efectivamente contados.